Diputación de Granada

Año 2020
Jueves, 3 de septiembre

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 144 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

DIPUTACIÓN DE GRANADA. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO.-*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 19/2020*.... 2
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 21/2020..... 2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE GRANADA.-*Autos nº 36/20* 3

AYUNTAMIENTOS

ALHENDÍN.-*Delegación de funciones por ausencia del Alcalde-Presidente* 1
ATARFE.-*Tasa por recogida de basura del bimestre mayo-junio de 2020*..... 3
CÁÑAR.-*Cuenta General de 2019* 3
ÓRGIVA.-*Nombramiento de funcionario de carrera Policía Local, turno de movilidad* 4
Lista de admitidos a plazas de Policía Local..... 4

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http:/www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NÚMERO 3.590

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Delegación de funciones

DECRETO

En la Ciudad de Alhendín, a 4 de julio de 2020, D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín, ha dictado el siguiente:

Debiendo ausentarme de la localidad por vacaciones los días:

6 al 10 de julio de 2020, ambos inclusive.

24 al 30 de agosto de 2020, ambos inclusive.

31 de agosto al 6 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Vistos los artículos 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril y 44.1 y 2 y 47 del vigente R.O.F.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en D. Jorge Rafael Sánchez Hernández, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 6 de julio al 10 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Delegar en Dª Sabina María González Guerrero, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 24 al 30 de agosto de 2020.

TERCERO.- Delegar en D. Jorge Rafael Sánchez Hernández, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2020.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

QUINTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Alhendín en el lugar y fecha al principio indicado, ante mí el Secretario que doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

Alhendín, 4 de julio de 2020.-El Secretario, fdo.: Antonio Peralta Vela; El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NÚMERO 3.592

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria nº 19/2020

EDICTO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 19/2020, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 29 de julio, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Altas	Bajas
	A) Op. Corrientes		
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		29.265,17
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
	B) Op. de capital		
6	Inversiones reales	29.265,17	150.000,00
7	Transferencias de capital	248.014,37	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	Total estado de gastos	277.279,54	179.265,17

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Altas	Bajas
	A) Op. Corrientes		
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
	B) Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	98.014,37	
9	Pasivos financieros		
	Total estado de ingresos	98.014,37	0,00

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 31 de agosto de 2020.-El Diputado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 3.594

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria nº 21/2020

EDICTO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 21/2020, de suplementos de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 29 de julio, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Altas	Bajas
	A) Op. corrientes		
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		16.143,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	96.396,37	93.878,37
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
	B) Op. de capital		
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital	13.625,00	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	Total estado de gastos	110.021,37	110.021,37

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Altas	Bajas
	A) Op. corrientes		
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
	B) Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	Total estado de ingresos	0,00	0,00

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 31 de agosto de 2020.-El Diputado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 3.532

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE GRANADA

Notificación sentencia en juicio de delito leve inmediato nº 36/20

EDICTO

Dª María José López Barajas de la Puerta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 8 de Granada, doy fe que en el juicio por delito leve inmediato seguido ante este Juzgado con el número 36/20 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 112

Granada, 20 de agosto de 2020.

Vistos por D. Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Granada -en funciones de sustitución en este Juzgado- los presentes autos seguidos por un delito leve de amenazas, en el que han sido partes: Policías Nacionales 120842 y 89321, como denunciantes; y Shedrack Uchechukwu Chukwuma, como denunciado, se dicta la presente sentencia:

FALLO

Absuelvo a Shedrack Uchechukwu Chukwuma, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, mediante escrito presentando ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo yo, el Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación a: Shedrack Uchechukwu Chukwuma en paradero desconocido, expido el presente en Granada a 21 de agosto de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 3.535

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Tasa por recogida de basura del bimestre mayo-junio 2020

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Aprobados por resolución de esta Alcaldía nº 820-2020 dictada con fecha de 24/08/2020, el padrón de la tasa por recogida de basura del bimestre mayo-junio 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de recogida de basura correspondiente al año 2019, en:

- Localidad: Atarfe.
- Oficina de Recaudación: Oficinas de la empresa Aguasvira, S.A.
- Plazo de Ingreso: Dos meses desde la aprobación.
- Horario: Oficina comercial.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Atarfe, 25 de agosto de 2020.-La Alcaldesa en funciones, fdo.: María José Maldonado Gallego.

NÚMERO 3.540

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR (Granada)

Cuenta General 2019

EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de dos mil veinte, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 y someter la misma a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáñar, 26 de agosto de 2020.-El Alcalde, fdo.: Manuel Álvarez Guerrero.

NÚMERO 3.538

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Nombramiento de funcionario de carrera (Policía Local turno de movilidad)

EDICTO

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (Granada),

HACE SABER:

Por resolución de Alcaldía nº 2020-444, de fecha 25 de agosto de 2020, se aprobó Decreto de la Alcaldía, el cuál se reproduce íntegramente:

Decreto de la Alcaldía de nombramiento de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, policía local turno de movilidad.

Vista el acta fase de concurso y calificación final, correspondiente al expediente 1016/2019 relativo al proceso selectivo de Policía Local (Turno de movilidad), de fecha 18/08/2020, en el que, se propone al Excmo. Señor Alcalde el nombramiento de la siguiente aspirante, tras haber sido la que mayor puntuación ha obtenido en el proceso de concurso de méritos:

Dª Montserrat Rodríguez Jiménez,

con DNI 74717237-N.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Realizar el nombramiento como funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, Grupo: C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios especiales, denominación: Policía Local, a favor de:

Dª Montserrat Rodríguez Jiménez,

con DNI 74717237-N.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a la Sra. Rodríguez Jiménez, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento.

TERCERO: Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, D. Raúl Orellana Vílchez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Órgiva, 26 de agosto de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Raúl Orellana Vílchez.

NÚMERO 3.539

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Resolución listado definitiva y fecha examen plazas Policía Local

EDICTO

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, por medio del presente HACE SABER:

Por resolución de Alcaldía n.º 2020-426, de 20 de agosto de 2020, y de 24 de agosto de 2020, nº 2020-0442 de corrección de error, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como, la fecha para la realización del primer examen, para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, las cuales se reproducen íntegramente:

DECRETO DE ALCALDÍA LISTADO DEFINITIVO PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Con fecha 28 de octubre de 2019, se publicaron en el Boletín de la Provincia de Granada, nº 206, las bases que han de regir el procedimiento para el ingreso por oposición libre en la categoría de Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 244, extracto de las bases que han de regir el procedimiento para el ingreso por oposición libre en la categoría de Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva.

Con fecha 17 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 15, la convocatoria para la presentación de solicitudes del procedimiento para el ingreso por oposición libre en la categoría de Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 14 de febrero de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 8 de junio de 2020, nº 88, resolución de Alcaldía, con el listado provisional de admitidos para el ingreso por oposición libre en la categoría de Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva.

Habiendo finalizado el plazo para realizar alegaciones o subsanación de solicitudes.

Y examinada la documentación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALCALDE CANO, ALBERTO
2	ALCARAZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO
3	ALMENDROS SÁNCHEZ, SERGIO
4	AGUILERA MALAGÓN, ALVARO
5	AGUILERA MANZANO, FELIPE
6	AUGER RUIZ MORENO, ELISABETH
7	AVIVAR LEZAMA, DAVID
8	BAENA RAMÍREZ, ÁLVARO
9	BALLESTEROS AGUILERA, FRANCISCO
10	BALLESTEROS CANTERO, ANTONIO JESÚS
11	BOLÍVAR ABRIL, JAVIER
12	BOSCH SÁNCHEZ, ANDREA
13	BUSTOS BUSTOS CARMEN
14	CABALLERO GONZÁLEZ, PABLO
15	CABRERIZO BERENGUER, PATRICIA
16	CAMPILLO BAÑOS, PEDRO MIGUEL
17	CAÑAS GONZÁLEZ, IVÁN
18	CASANOVA RAMOS, MARIO
19	CASTILLO CHAVES, ANTONIO SÓCRATES
20	CÉSPEDES TORRES, ANTONIO
21	CRUZ SEVILLANO, VICENTE
22	DEL ÁGUILA LÓPEZ, CLAUDIA
23	DÍAZ ROMERO, FRANCISCO JOSE
24	DOMÍNGUEZ MORALES, MARIO JOSÉ
25	ENCABO MUELA, JESÚS
26	ESCAÑUELA ESTÉVEZ, YASMINA
27	ESCOBEDO HUERTAS, ALBERTO JULIO
28	ESCUDERO GARCÍA, JESÚS
29	ESPAÑA BONILLA, JOSÉ MANUEL
30	ESPÍN PELÁEZ, JUAN FRANCISCO
31	ESTÉVEZ RÓDENAS, JOSÉ ANTONIO
32	EXPÓSITO JIMÉNEZ, JUAN MANUEL
33	FATOUL DEL PINO, ELÍAS JORGE
34	FERNÁNDEZ CARRILLO, JUAN
35	FERNÁNDEZ ESTEBAN, DAVID
36	FERNÁNDEZ HEREDIA, JOSÉ MANUEL
37	FERNANDEZ PASTOR, MANUEL
38	FERNÁNDEZ PRADOS, DÉBORAH
39	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ENRIQUE
40	FUENTES JAÉN, DAVID
41	GALIANO MONTERO, ANTONIO
42	GALLEGO FERNÁNDEZ, PABLO
43	GARCÍA ÁVILA, FERNANDO
44	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ
45	GARCÍA VALENZUELA, JERÓNIMO
46	GÓMEZ CALCERRADA, SÁNCHEZ FERNANDO
47	GÓMEZ ENTRENA, RAFAEL
48	GÓMEZ SOLER, JULIO
49	GONZÁLEZ MARTÍN, JUAN MANUEL
50	GONZÁLEZ MOYANO, VÍCTOR
51	GONZÁLEZ OSUNA, ANA MARÍA
52	GUIRADO MÉNDEZ, ALEJANDRO
53	GUZMÁN SÁNCHEZ, PEDRO
54	HIDALGO FERRES, JESÚS PATRICIO
55	HITA MARTÍNEZ, VÍCTOR
56	HURTADO GONZÁLEZ, JAVIER
57	JIMÉNEZ CAMPOS, ANTONIO
58	JIMÉNEZ DÍAZ, RICARDO
59	JIMENEZ LÓPEZ, NURIA
60	JURADO CASAS, MARIO
61	LINDE SOLERA, JESÚS
62	LÓPEZ BONO, CARLOS
63	LÓPEZ FELICES, MANUEL ÁNGEL
64	LÓPEZ GÁLVEZ ZAIDA, MARÍA
65	LÓPEZ TERRÓN, JOSÉ MANUEL
66	LORITE SÁNCHEZ, ALBA
67	LUPIÓN DÍAZ, RUBÉN
68	MALDONADO MOLINA, MIGUEL
69	MARÍN MEDINA, PATRICIA
70	MARTÍN BELLIDO, RAÚL
71	MARTÍN FERRÁNDIZ, VÍCTOR MOISÉS
72	MARTÍNEZ ALCALDE, SAMUEL
73	MAZA GÓMEZ, RAMÓN JOSÉ
74	MEDINA AMORÓS, ALEJANDRO
75	MEDINA MENDOZA, ROBERTO
76	MEGÍAS ESPARREL, SAMUEL
77	MIGUEL ÁNGEL MOLEÓN SALINAS
78	MORCILLO PERALTA, DANIEL
79	MORENO CERVANTES, MIGUEL ÁNGEL
80	MORENO LARA, JOSÉ MANUEL
81	NÚÑEZ ALFARO, VALENTÍN
82	ORTIZ IZQUIERDO, JUAN ANTONIO
83	ORTIZ VIVES, MARÍA
84	ORTEGA JIMÉNEZ, RAQUEL
85	ORTEGA MORAL, JOSÉ
86	ORTEGA PÉREZ, RAFAEL
87	PANIAGUA PRIETO, JOSÉ ANTONIO
88	PELÁEZ GALLARDO, JUAN FRANCISCO
89	PÉREZ MÉNDEZ, CARMEN MARÍA
90	PRIETO GARCÍA, JUAN DE DIOS
91	PULIDO COSTELA, RAÚL
92	RAMÍREZ LIZARTE, LORENZO
93	RESPETO TORREJÓN, VIRGINIA
94	RIBAS PLANELLS, JUAN LUIS
95	RIVERO CABRERA, Mª DEL CARMEN
96	RODA INDALECIO, FRANCISCO JOSÉ
97	RODRÍGUEZ CARACUEL, ANTONIO
98	RODRÍGUEZ CÉSPEDES, FRANCISCO JAVIER
99	RODRÍGUEZ SALINAS, JAVIER

100 ROJAS BONEL, JUAN CARLOS
101 ROJAS GARCÍA, LORENZO
102 ROMERO MIRANDA, MIGUEL ÁNGEL
103 ROSALES CORREA, FRANCISCO JOSÉ
104 ROSELL SÁNCHEZ, YOLANDA
105 RUBIÑO TORRES, FRANCISCO
106 RUIZ ALONSO, ALFONSO CARLOS
107 RUIZ HERNÁNDEZ, CRISTINA
108 SALAS LASO, FRANCISCO
109 SALAZAR GONZÁLEZ, SALVADOR
110 SALAZAR GORDO, JUAN ALBERTO
111 SALINAS PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL
112 SÁNCHEZ AVIVAR, PABLO
113 SÁNCHEZ DELGADO, JOSÉ CARLOS
114 SÁNCHEZ MANZANO, FRANCISCO JOSÉ
115 SÁNCHEZ RAMOS, SIGFREDO
116 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, PABLO
117 SANTIAGO GONZÁLEZ, JUAN MANUEL
118 SERRANO GONZÁLEZ, DANIEL
119 SERRANO RAMOS, JOSÉ MANUEL
120 SPÍNOLA RODRÍGUEZ, SERGIO
121 TOQUERO ESPINOSA, JOSÉ ANTONIO ANDRÉS
122 TORRES DELGADO, ALBERTO
123 URIBE PARRA, ANTONIO
124 VALVERDE BONILLA, SUSANA
125 VÁZQUEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO
126 VÁZQUEZ MÁRQUEZ, JUAN MANUEL

Relación provisional de aspirantes excluidos, indicando la causa de exclusión:

Nº APELLIDOS Y NOMBRE / CAUSA EXCLUSIÓN

1 AGUILERA ORTEGA, ANTONIO JAVIER
2 ANDRADE MORALES, ÁLVARO
No aporta documentación apartado 3.1.d), f), h), Debe aportar título o certificación académica de los estudios o pruebas
3 CERVILLA RODRÍGUEZ, ANTONIO
No aporta documentación apartado 3.1 e)
4 CORTÉS RINCÓN, MIGUEL
No aporta documentación apartado 3.1 d), f) h) debe acreditar estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos profesionales, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios.
5 DURÁN ALMENARA, JIMENA
No aporta documentación apartado 3.1. e), g)
6 FERNÁNDEZ LEOTTE, JESÚS
No aporta documentación apartado 3.1 d), e), f), h)
7 GARCÍA VALLEJO, MANUEL
Subsana solo el apartado g) No aporta documentación apartado 3.1.e)
8 GARCÍA VILLANOVA, JESÚS
No aporta documentación apartado 3.1.e).
9 GÓMEZ SILES, JOSÉ LUIS
No aporta documentación apartado 3.1.f).
10 GONZÁLEZ CASTRO, RAFAEL
No aporta documentación apartado 3.1.e),g).
11 GUTIÉRREZ RUIZ CANELA, JESÚS
No aporta documentación apartado 3.1 d), f), h)
12 HINOJOSA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA
No aporta documentación apartado 3.1 d), f), h)
13 IZQUIERDO CONTRERAS, ANTONIO
No aporta documentación apartado 3.1.d), f), h)
14 LÓPEZ BAUTISTAS, ROBERTO LUIZ
No aporta documentación apartado 3.1 a), b), d), e), f), g), h)
15 LÓPEZ GARCÍA, FRANCISCO
No aporta documentación apartado 3.1 d), f), h). Debe aportar título o certificación académica de los estudios o pruebas requeridos para la acreditación de la equivalencia con el título de bachiller.
16 LÓPEZ PARRA, FRANCISCO JOSÉ
No aporta documentación apartado 3.1.d), e), f), h).
17 LUCENA PEDRAZA, ANTONIO
No aporta documentación apartado 3.1.d),e), f),h).
18 MANRIQUE MELGUIZO, GINÉS
No aporta documentación apartado 3.1.f) apartado relativo a la inhabilitación.
19 MARIANO RODRÍGUEZ, LYDIA
No aporta documentación apartado 3.1 a) b), d), f) g), h)
20 MARTÍN BLANCO, JOSÉ DOMINGO
No acredita estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos profesionales, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios.
21 MARTÍN VIGO, RAÚL
No aporta documentación apartado 3.1.a), b), d), e), f), g), h).
22 OLIVEROS GÓMEZ, MANUEL
No aporta documentación apartado 3.1 d), e), f) h)
23 ORTA LÓPEZ, NICOLÁS
No aporta documentación apartado 3.1.a), b), d), e), f), g), h).
24 PARRILLA LÓPEZ, FRANCISCO DAVID
No aporta documentación apartado 3.1. d), e), f), h)
25 PEÑA HERRERA, BERNARDO
No aporta documentación apartado 3.1 f)
26 PÉREZ CANO, JOSÉ JUAN
Fuera de plazo.
27 PÉREZ GIMÉNEZ, BELÉN
No aporta documentación apartado 3.1 e), g)
28 PORRAS PARRIZAS, ALEJANDRO
No aporta documentación apartado 3.1 d), f), h), Deberá aportar el título o certificación académica de estudios que da lugar a la equivalencia con el título de bachiller.
29 RODA TEODORO, MARCOS
No aporta documentación 3.1. e),g) carné conducir por ambas caras
30 RODRIGUES BRETES, TIAGO HENRIQUE
No aporta documentación 3.1. d), f), h)
31 RODRÍGUEZ MARTÍN, ALBERTO
No aporta documentación apartado 3.1.d), e), f), h)
32 RODRÍGUEZ MOYA, AUGUSTÍN
No aporta documentación 3.1 e)
33 RODRÍGUEZ SALINAS, JAVIER
No aporta documentación apartado 3.1.d), e), f), g) h)

34 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, PABLO
No aporta documentación apartado 3.1.d), e), f), g), h)
35 RUIZ ARENAS, NICOLÁS
La prueba de acceso no es de ninguna de las ramas establecidas en la normativa
36 RUSO SANTOS, AARÓN
No aporta documentación apartado 3.1.e), d), f), h).
37 TITOS LEGEREN, GONZALO
Presentar declaración jurada debidamente firmada.
38 TORREJÓN SÁNCHEZ, ROBERTO
No aporta documentación apartado 3.1. d), e), f), h).
No aporta documentación apartado 3.1.d), f), h)
39 VALENTÍN GUERRERO, ADRIÁN
No aporta documentación apartado 3.1.d), f), h)
Acreditación del apartado 3.1.f) párrafo segundo.
40 VERGARA TOTOLERO, JUAN Fº
Deberá aportar el título o certificación académica de estudios que da lugar a la equivalencia con el título de bachiller.

No obstante lo anterior, se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 11 de las bases de selección.

SEGUNDO. Habiendo quedado el Tribunal constituido con fecha 18 de agosto de 2020, a las 10:00 h, se comunica que la realización de las pruebas físicas, tendrán lugar el próximo día 15 de septiembre de 2020, a las 9:00 horas, en el complejo deportivo de la Mancanzuña (para la realización de la prueba de resistencia en primer lugar y en segundo la prueba de velocidad), y con posteridad se realizarán el resto de las pruebas físicas en las instalaciones deportivas de Río Chico, de Órgiva. En llamamiento único.

Se llevarán a cabo en primer lugar las pruebas de resistencia y velocidad, por decisión de todos los miembros del Tribunal, para evitar situaciones de riesgo debido a que en esa fecha todavía hace bastante calor.

Los aspirantes deberán venir provistos de medios de protección para la prevención del COVID 2019, (mascarilla, y gel hidrohalcólico)

Para poder participar en las pruebas los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificado médico, según lo establecido en las bases.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y tablón de anuncios electrónico, la lista definitiva de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para la realización de las pruebas.

Lo que firmo electrónicamente como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CORRECCIÓN ERROR DEL DECRETO 2020-0426 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Advertido error en el apartado cuarto de la resolución de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2020, nº 2020-0426.

En virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Proceder a la corrección del error advertido en el punto cuarto de la resolución de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2020, nº 2020-0426, por la que se aprueba el listado definitivo para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, de tal forma que:

Donde dice:

"CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y tablón de anuncios electrónico, la lista definitiva de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para la realización de las pruebas."

Debe decir:

"CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y tablón de anuncios electrónico, la lista definitiva de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para la realización de las pruebas."

SEGUNDO. El resto del contenido de la citada resolución de fecha 20 de agosto de 2020, nº 2020-0426, se mantiene íntegramente.

TERCERO. Publicar en la sede electrónica para general conocimiento.

Lo manda y firma electrónicamente, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, D. Raúl Orellana Vílchez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. ■